



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA CHILENA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDÍCIO N° 07.-

REF: APRUEBA CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA EMPRESA OCEAN TRADER SPA., Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS.

PUERTO WILLIAMS; enero 06 de 2022.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

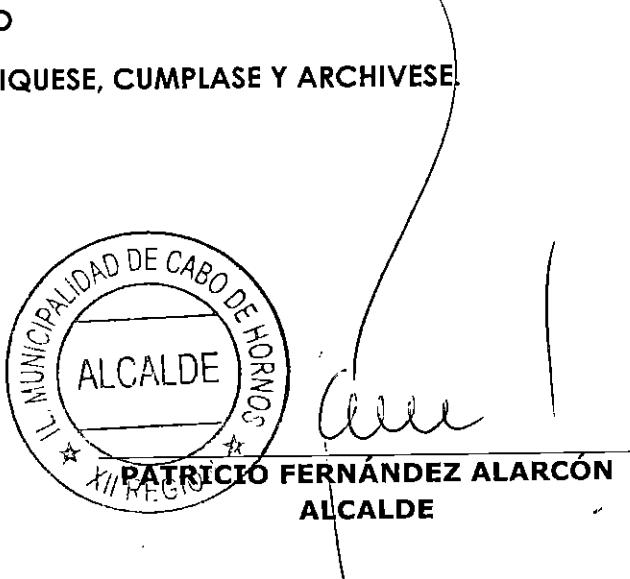
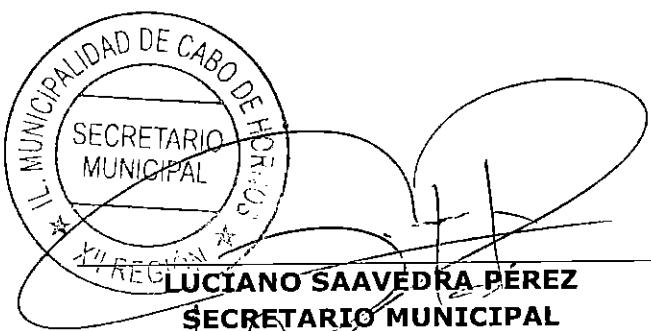
- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 22/06/2021;
- El Acta Complementaria de Proclamación, de fecha 22/06/2021;
- El Decreto Alcaldicio N° 250, de fecha 28/06/2021 que designa como Alcalde a don Patricio Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio N° 01, de fecha 02/01/2018, que nombra como Secretario Municipal Suplente a don Luciano Saavedra Pérez;
- El convenio de Colaboración, suscrito con fecha 05 de enero de 2022 entre la EMPRESA OCEAN TRADER SPA., Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS;
- El email de fecha 06/01/2022 del Gerente Comercial don Jorge Biott V., que adjunta el CONVENIO DE COLABORACIÓN DE LA EMPRESA OCEAN TRADER SPA;
- Memorándum N° 05 , de fecha 06/01/2022 de la Dirección de Obras a Alcaldía;
- Memorándum N° 30, de fecha 06/01/2022 de Alcaldía a Secretaría Municipal.

DECRETO

1º APRUÉBASE, por este acto, el convenio de Colaboración, suscrito con fecha 05 de enero de 2022 entre la **EMPRESA OCEAN TRADER SPA., Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS**, cuyo texto se entiende, forma parte integrante de este decreto Alcaldicio.

De acuerdo a los VISTOS y CONSIDERANDO

ANOTESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.



PFA / LSP/POG/lsp

Distribución:

1. EMPRESA OCEAN TRADER SPA
2. Alcaldía
3. Secretaría Municipal
4. Dirección de Administración y Finanzas
5. Secretaría de Planificación Municipal
6. Dirección de Control
7. Archivo Oficina de Partes